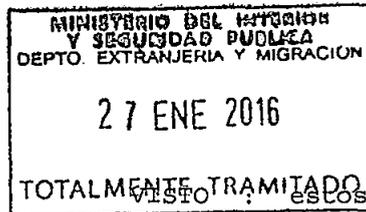


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6123193



RESOLUCIÓN EXENTA N° 10690

SANTIAGO, 15 de Enero de 2016

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Marcela AGUDELO ACOSTA RUN: 24.416.025-5
2. Doña Graciela AICA CALISAYA RUN: 23.548.927-9
3. Doña Xochtiel Jelka ANGLARILL ROSALES RUN: 24.743.663-4
4. Don Ernesto Eleodoro ARANDA VELASQUEZ RUN: 23.558.889-7
5. Doña Rosa Maria ARANDA LOYOLA RUN: 24.273.245-6
6. Don Juan Alejandro ARIAS ERAZO RUN: 24.437.995-8
7. Doña Maria Yudelka ARIAS VARGAS RUN: 24.049.060-9
8. Don Yamil Omax BALBOA ESPINDOLA RUN: 24.722.858-6
9. Doña Martha BARBA VACA RUN: 24.400.198-K

10. Doña Mayra Alejandra BASTIDAS RIVERA RUN: 23.947.480-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



FRANCISCO SANDOVAL BUKOING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA